



**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de San José de Iturbide, Guanajuato, México y la Ciudad de Pharr, Texas, U. S. A.
Áreas de Cooperación:	Promoción de Mercados Comunes. Promoción de Inversiones. Educativo. Promoción Cultural. Promoción turística. Servicios a la comunidad. Análisis comparativo sobre formas y estilos de gobierno y de gestión administrativa.
Fecha en que se firmó:	6 de agosto de 2004
Lugar donde fue firmado:	Pharr, Texas.
Vigencia:	Vigente a menos que cualquiera de las Partes decida darlo por terminado, mediante comunicación escrita dirigida a la Parte con seis meses de antelación.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

**ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE
LA CIUDAD DE SAN JOSE DE ITURBIDE, GUANAJUATO, MÉXICO
Y LA CIUDAD DE PHARR, TEXAS, U.S.A.**

LA CIUDAD DE SAN JOSE DE ITURBIDE, GTO., DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE PHARR, TX. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, LAS QUE:

1º) CONSIDERAN, QUE LOS PROFUNDOS CAMBIOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS PRESENCIADOS EN AÑOS RECIENTES DENTRO Y FUERA DE AMBOS PAÍSES, EN EL MARCO DE GRANDES TRANSFORMACIONES SOCIALES Y DE AVANCES TECNOLÓGICOS SIN PRECEDENTES, SUBRAYAN LA IMPORTANCIA DE LA INTERDEPENDENCIA DE LOS EFECTOS MISMOS DE LA GLOBALIZACIÓN Y QUE ABARCA PRÁCTICAMENTE A TODAS LAS SOCIEDADES DEL PLANETA.

2º) CONSIDERAN, QUE ESE PROCESO DE GLOBALIZACIÓN LE HA DADO MAYOR IMPORTANCIA A NUEVOS ACTORES E INVOLUCRA LOS MÁS VARIADOS AGENTES, LO MISMO DEL AMBITO GUBERNAMENTAL, COMO LOS GOBIERNOES ESTATALES Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ASI COMO EL SECTOR PRIVADO Y LA SOCIEDAD CIVIL.

3º) CONSIDERAN, QUE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, POR SI Y A TRAVES DE SUS ORGANIZACIONES CIUDADANAS, HAN ALCANZADO UNA IMPORTANTE PROYECCIÓN INTERNACIONAL, AL ESTABLECER Y MANTENER CONTACTOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y COMUNIDADES LOCALES EN EL EXTRANJERO, CON EL PROPÓSITO DE INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS, PROMOVER LA COOPERACIÓN, EL COMERCIO Y LA INVERSIÓN, ASÍ COMO PARA DAR A CONOCER SUS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y SU CULTURA FUERA DE SU PAÍS, CONTRIBUYENDO A ESE PROCESO DE GLOBALIZACIÓN.

4º) CONSIDERAN, QUE DIVERSAS CIUDADES DEL MUNDO, HAN ENCONTRADO EN LOS ACUERDOS DE HERMANAMIENTO UN INSTRUMENTO IDÓNEO PARA ALCANZAR OBJETIVOS PRIORITORIOS EN MATERIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, INTERCAMBIO Y COOPERACIÓN, TANTO EN EL AMBITO CULTURAL Y EDUCATIVO, COMO EN EL TÉCNICO-CIENTIFICO.

EN ESTE SENTIDO LOS ACUERDO DE HERMANAMIENTO CONSTITUYEN UNA VALIOSA HERRAMIENTA PARA IMPULSAR Y FORTALECER EL DESARROLLO LOCAL, Y UN MEDIO PRIVILEGIADO PARA INSERTAR PLENAMENTE A LOS GOBIERNOS LOCALES Y SUS 2

COMUNIDADES EN LOS PROCESOS QUE TIENE LUGAR HOY EN DÍA EN LA
ESCENA INTERNACIONAL.

POR ELLO ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO

EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO RATIFICAR OFICIALMENTE EL HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE SAN JOSE DE ITURBIDE Y LA CIUDAD DE PHARR.

ARTÍCULO SEGUNDO

TENIENDO PRESENTE QUE EL HERMANAMIENTO ENTRE CIUDADES CONSTITUYE EL VINCULO DE COOPERACIÓN POR EXCELENCIA, AMBAS PARTES COMPROMETEN, A DESARROLLAR Y A FORTALECER LOS PROGRAMAS DE COLABORACIÓN Y A ESTABLECER UNA ESTRECHA RELACIÓN QUE TENGA COMO BASE EL INTERCAMBIO DE INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS SOBRE AREAS DE INTERÉS MUTUO, TALES COMO;

A.-PROMOCIÓN DE MERCADOS COMUNES, INTERCAMBIO DE MISIONES COMERCIALES Y PARTICIPACIÓN EN EXPOSICIONES, FERIAS, FOROS EMPRESARIALES, Y EN TODOS AQUELLOS EVENTOS, QUE TENGAN COMO FIN INCREMENTAR LOS FLUJOS DE BIENES Y SERVICIOS ENTRE LAS PARTES.

B.- PROMOCIÓN DE INVERSIONES, INTERCAMBIO DE MISIONES EMPRESARIALES.

C.-EDUCATIVO, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVES DEL INTERCAMBIO DE BECARIOS Y ACADÉMICOS, ASÍ COMO PARA LA IMPARTICIÓN DE SEMINARIOS Y CONFERENCIAS DE LAS DIVERSAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO.

D.-PROMOCIÓN CULTURAL, A TRAVES DEL INTERCAMBIO DE LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, ASÍ COMO DE NUESTRA TRADICIONES.

E.-PROMOCIÓN TURÍSTICA, A TRAVES DE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, Y DE LOS COMITÉS QUE AL EFECTO SE NOMBREN.

F.-SERVICIOS A LA COMUNIDAD A TRAVES DEL APOYO MUTUO EN LAS DIFERENTES AREAS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO Y DE LA CIUDAD RESPECTIVAMENTE.

G.-ANALISIS COMPARATIVO SOBRE FORMAS Y ESTILOS DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EJERCER LA RETROALIMENTACIÓN.

LA OPERACIÓN DE ESTE ACUERDO NO ESTARÁ CONDICIONADA A QUE LAS PARTES FIRMANTES ESTABLEZCAN PROYECTOS ESPECIFICOS O PROGRAMAS EN TODOS LOS CAMPOS Y MODALIDADES DE COOPERACIÓN A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO TERCERO

AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO LAS MODALIDADES DE COOPERACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, CON PLENO Y ABSOLUTO RESPETO A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, NORMATIVAS Y DIRECTIVAS DE SUS GOBIERNOS NACIONALES.

ARTÍCULO CUARTO

añ LAS PARTES FORMULARAN CONJUNTAMENTE UN PLAN OPERATIVO ANUAL, DESIGNADO A UN REPRESENTANTE POR CADA PARTE QUIEN FUNGIRA COMO ENLACE PARA LA ADECUADA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN.

LAS PARTES SE REUNIRAN ANUALMENTE A FIN DE EVALUAR LOS ASPECTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y PROPONER NUEVAS DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERES MUTUO.

LAS PARTES ELABORARAN INFORMES SOBRE EL DESARROLLO Y LOS LOGROS ALCANZADOS CON BASE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y LO COMUNICARAN A SUS RESPECTIVAS CHANCILLERÍAS, ASI COMO A LAS INSTANCIAS QUE SE FIJEN A COMÚN ACUERDO.

LAS PARTES SE REUNIRAN O COMUNICARÁN A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO A LOS SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO PARA FORMULAR EL PROGRAMA OPERATIVO DEL AÑO INMEDIATO SIGUIENTE.

ARTÍCULO QUINTO

EL PLAN OPERATIVO ANUAL, SE ELABORA DE MANERA CONJUNTA ENTRE LAS PARTES Y SE INSTRUMENTAN LOS PROYECTOS ESPECIFICOS QUE FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. DICHS PROYECTOS DEBERAN CONTENER PREVISIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE COOPERACIÓN Y CONTEMPLARÁN LAS

ARTÍCULO NOVENO

LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN SURGIR DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO Y DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DERIVADOS DEL MISMO, SERÁN RESUELTAS POR LAS PARTES DE COMUN ACUERDO.

ARTÍCULO DECIMO

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CONTINUARA VIGENTE A MENOS QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES DECIDA DARLO POR TERMINADO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA PARTE COMO SEIS MESES DE ANTELACIÓN.

EL ACUERDO SOLO PODRA SER MODIFICADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, FORMALIZANDO A TRAVES DE COMUNICACIONES ESCRITAS, EN LAS QUE SE ESPECIFIQUE LA FECHA DE SU ENTRADA EN VIGOR.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE ACUERDO NO AFECTARA LA CONCLUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN QUE SE HUBIEREN FORMALIZADO CON ANTELACIÓN AL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE ENCUENTRE EN PROCESO LA EJECUCIÓN.

AMBAS CIUDADES TRABAJARAN CONJUNTAMENTE CON LA ASOCIACIÓN CIVIL DEL CORREDOR DEL ESTE DE NORTEAMÉRICA (NORTH AMERICAN EAST STRATEGIC CORRIDOR ALLIANCE) PARA ALCANZAR EL DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE EN LA REGION DEL CORREDOR A TRAVES DE SUS CUATRO VERTIENTES DE COMUNICACIÓN: CARRETERA, AEREA, MARÍTIMA Y FERROVIARIA.

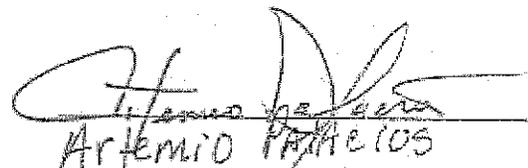
FIRMADO EN LA CIUDAD DE PHARR, TEXAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL DÍA 6 DE AGOSTO DEL 2004 EN TRES DOCUMENTOS ORIGINALES EN IDIOMA ESPAÑOL, SIENDO TODOS LOS TEXTOS IGUALMENTE AUTENTICOS.

POR LA CIUDAD DE SAN JOSE DE ITURBIDE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

POR LA CIUDAD DE PHARR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.



SR. J. SALVADOR ARBIZU GUDIÑO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS DE SAN JOSE DE ITURBIDE, GTO.



SR. ARTEMIO PALACIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS DE PHARR, TEXAS.

TESTIGOS DE HONOR



SR. LEO "POLO" PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PHARR Y PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS DE PHARR, TEXAS



ING. ARQ. JAVIER DE LA VEGA VELÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE ITURBIDE Y PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS DE SAN JOSE DE ITURBIDE, GTO.



LIC. ROBERTO LEAL TOVIÁS
DIRECTOR GENERAL DE LA ALIANZA ESTRATEGICA DEL CORREDOR DEL ESTE DE NORTEAMÉRICA (NAESCA).

TESTIGOS DE HONOR POR LA CIUDAD DE SAN JOSE DE ITURBIDE,
GTO. MÉXICO

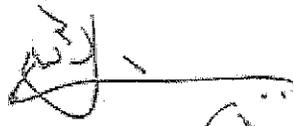
SRA. ROSALVA VARGAS TREJO
PRESIDENTA DEL DIF.



ARQ. SALVADOR LÓPEZ CABRERA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

FRANCISCO MENDOZA PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

JOSÉ CANO FERRO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.



FRANCISCO CORONA JIMÉNEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.



JUAN IGNACIO TORRES LANDA
EMPRESARIO.

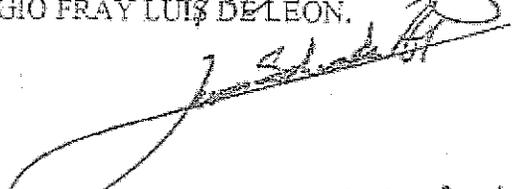
ANTONIO ROJO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, GTO.

ANTONIO ROJO Lopez

PROFA. MA. GUADALUPE GUDIÑO ARBIZU
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO FRAY LUIS DE LEÓN.



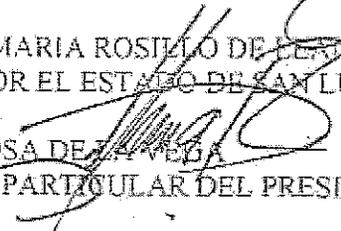
JUAN SALVADOR ARBIZU PÉREZ
ESTUDIANTE



LIC. GLORIA MARIA ROSILLO DE LEÓN
DIPUTADA POR EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Gloria M. R. de Leon

LIC. ALMA ROSA DE LA VEGA
SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.



T.S.U. CRISTIAN DENISE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ,
REGIDOR.

TESTIGOS DE HONOR POR LA CIUDAD DE PHARR, TEXAS

REY ZUNIGA
COMMISSIONER # 1

RAUL MARTINEZ
COMMISSIONER #2

RAUL GONZALEZ
MAYOR PRO-TEM

Raul Gonzalez
RICARDO MEDINA
COMMISSIONER #4

CARLOS VILLEGAS
COMMISSIONER #5

IRMA ELIZONDO
COMMISSIONER #6

FRED SANDOVAL
INTERIM CITY MANAGER

Fred Sandoval
AIDA VEGA
CITY CLERK *Aida Vega*

Artemio Palacios
ARTEMIO PALACIOS
BRIDGE BOARD CHAIRMAN

JESSE J MEDINA
BRIDGE DIRECTOR

Jesse J Medina

TESTIGOS DE HONOR POR LA CIUDAD DE SAN JOSE DE ITURBIDE, GTO.
MÉXICO

ING. SALVADOR ARVIZO
DIR. OBRAS PUBLICAS



LIC. JAVIER DE LA UEBLA VARGAS.
ABOGADO



SR. RAFAEL FLORES
MUNICIPIO de Cerro de San Pedro S.L.P

